

## **EXP F-0006-25(F)-AB**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO INTEGRAL (RENTING), DE UN VEHÍCULO NUEVO PARA FORTA, INCLUYENDO MANTENIMIENTO, SEGURO Y OTRAS PRESTACIONES.**

#### **I. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato al que se refiere este Pliego es el suministro de UN (1) vehículo nuevo, cuyas características y equipamiento se señalan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en modalidad de arrendamiento integral (renting), conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación.

El vehículo se entregará con el equipamiento exigido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, matriculado, provisto de la documentación técnica y administrativa preceptiva, libre de todo gasto y en perfecto estado funcional y técnico, de modo que permita su normal y legal circulación.

La operación de arrendamiento integral (renting) incluirá a cargo del adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato, las obligaciones y servicios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que, en todo caso, comprende el mantenimiento integral (averías, revisiones, puestas a punto y servicios de mantenimiento asociados) y la concertación del seguro del vehículo obligatorio y a todo riesgo; así como vehículo de sustitución.

#### **II. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:**

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de arrendamiento integral (renting) que incluya los siguientes conceptos:

- Servicio de Mantenimiento Integral.
- Atención al usuario.
- Kilometraje.
- Equipamiento.
- Asistencia en carretera y jurídica.
- Entrega del vehículo en la ubicación que determine FORTA, así como la firma de las actas de recogida y entrega.
- Sustitución de neumáticos.
- Impuesto de circulación.
- Gestión y pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Seguro obligatorio, a todo riesgo y sin franquicia.
- Vehículo de sustitución.
- Grúa de traslado a taller, en caso necesario.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

Unidades	Vehículo	Duración arrendamiento integral (renting)	Plazo entrega (DÍAS)	Vehículo Sustitución
1	SUV Segmento D	<u>Se primará la oferta de un renting flexible. Si no se obtuviera oferta para un renting flexible se valorará la oferta de un renting tradicional, siendo la duración del contrato de renting tradicional de 5 años (60 meses)</u>	90	SI

Las empresas licitadoras podrán ofertar cumpliendo con las prescripciones marcadas y si lo consideran conveniente, cualquier marca del mercado, sin que ello suponga incremento alguno sobre el tipo de licitación.

### **III. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:**

El arrendamiento integral (renting) comprenderá los siguientes conceptos:

#### **1. MANTENIMIENTO:**

Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, filtros, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).
- La reparación de avería (piezas y mano de obra).
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante del vehículo o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria. El adjudicatario recogerá el vehículo en la dirección donde se encuentre FORTA y, tras la realización del mantenimiento, lo devolverá en la misma dirección.

En caso de discrepancia, la reparación se efectuará en el taller que determine FORTA.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales y de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

## **2. SEGURO**

El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguro, **a todo riesgo, sin franquicias**, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes. Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Robo.
- Incendio.
- Asistencia en carretera 24 horas al día, 365 días al año, de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera). La asistencia será para el vehículo y ocupantes.
- Gestión de multas en vía administrativa.

El resto de las garantías incluidas en el seguro quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que el recibo no sea de carácter anual deberá entregarse en las oficinas de FORTA como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

**El adjudicatario viene obligado a tener suscrito, a su cargo y antes de la firma del Contrato, el seguro del vehículo de conformidad con los requisitos del presente pliego técnico. La cobertura de la póliza de seguro deberá cubrir mínimo 600.000 € por siniestro.**

**Con la propuesta de adjudicación, el adjudicatario deberá entregar a FORTA copia de la póliza de seguros. De no aportarse la póliza de seguro o no adaptarse la aportada a las condiciones requeridas, se procederá conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

## **3. ATENCIÓN AL USUARIO**

El adjudicatario dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

**Con la propuesta de Adjudicación se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.**

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión

de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día, 365 días al año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo.

- Notificación de incidencias

Una vez FORTA notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación del vehículo contratado, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá, en un plazo máximo de 8 horas, determinar el taller que la efectuará dicha reparación e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación

El vehículo se peritará en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho horas en el resto de las poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo entregado, sin perjuicio de poder optar FORTA por la designación de su propia defensa.

- Sanciones

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar FORTA por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

#### **4. NEUMÁTICOS**

Se establece, como mínimo, UN (1) cambio de neumáticos completos por el vehículo ofertado cada 45.000 Km.

Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados

originalmente por el fabricante.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos).

## 5. KILOMETRAJES

Los kilómetros totales estimados por año son los siguientes:

Vehículo	Km. Totales estimados por año
SUV segmento D	25.000 km

Para el caso de que sea un **RENTING TRADICIONAL**, una vez finalizada la vigencia del contrato se contrastarán los kilómetros totales recorridos por el vehículo en el contrato de arrendamiento integral (renting), respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

Precio de ajuste. Al finalizar el contrato de arrendamiento integral (renting), la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:

1. FORTA abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.

2. La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

Como orientación para que los licitadores realicen su propuesta se indican los importes unitarios en el apartado "Kilómetros y precios estimados" de este Pliego.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la devolución del vehículo, una vez finalizado el periodo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. EQUIPAMIENTO

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, el vehículo deberá disponer de:

- Chaleco reflectante de alta visibilidad.
- Triángulos de señalización de peligro y baliza V-26.
- Rueda de repuesto / Kit reparapinchazos.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Sistema de localización del vehículo por GPS.

## 7. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado de FORTA que disponga de autorización por parte de la Dirección de la Federación.

## 8. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de FORTA, un vehículo de similares características al averiado, en un plazo inferior a 48 h.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a FORTA.

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO

Todos los vehículos a ofertar cumplirán con la normativa europea en cuanto a medidas contra la contaminación atmosférica causada por los gases de escape de los vehículos a motor, siendo de obligado cumplimiento la Norma Euro 6. El cumplimiento de estos requisitos se demostrará con la certificación del fabricante del modelo ofertado.

Las características técnicas que, a continuación, se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

CARACTERÍSTICAS SUV Segmento D o superior		Marcas y modelos de referencia (*)
<b>Motor</b>	Combustión y/o híbrido recargable	<p style="text-align: center;"> <b>Lexus NX</b>  <b>Audi Q5</b>  <b>Range Rover Evoque</b>  <b>BMW X3</b>  <b>Mercedes CLC</b>  <b>VOLVO XC40</b> </p>
<b>Categoría</b>	SUV	
<b>Combustible</b>	Gasoil / Gasolina	
<b>MMA (kg)</b>	≤ 2.600	
<b>Potencia máxima CV</b>	≥ 150	
<b>Transmisión</b>	Automática	
<b>Cilindrada</b>	≥ 2.0	
<b>Largo (mm)</b>	Entre 4.630 y 4.803	
<b>Ancho (mm)</b>	<b>El vehículo ofertado, con los retrovisores plegados, no deberá superar la anchura de 1.920 mm.</b>	
<b>Alto (mm)</b>	Entre 1.620 y 1.680	
<b>Color de la carrocería</b>	Color neutro (**)	
<b>Normativa emisiones</b>	EU 6.2 (C and D-Temp)	
<b>Eficiencia energética</b>	C / ECO	
<b>Etiqueta ecológica</b>	C / ECO	
<b>Euro NCAP</b>	5.00	
<b>Consumo urbano</b>	Máximo 9,5 l/100 Km	
<b>Consumo Interurbano</b>	Máximo 8,5 l/100 Km	
<b>Puertas</b>	5	
<b>Nº de plazas</b>	5	
<b>Localización de vehículo por GPS</b>	El vehículo deberá llevar incorporado un dispositivo que utilice la tecnología GPS para determinar su ubicación exacta en tiempo real	

(\*) Todos los modelos y fabricantes reflejados sólo son a nivel orientativo con la intención de describir mejor el segmento de modelo del que se pide el suministro, que cumpla con las especificaciones requeridas.

(\*\*) Los colores neutros son blanco, negro, y los diferentes tonos de gris, en su mayoría.

## **10. ENTREGA**

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de NOVENTA (90) DÍAS a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega del vehículo se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

La adjudicataria deberá informar a FORTA la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

El vehículo deberá ser matriculado y entregado con la documentación en regla donde disponga FORTA.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega el vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por FORTA al adjudicatario, respetando siempre que el destino será a nivel nacional, pudiendo existir distintos lugares de entregas para el vehículo.

En el momento de la entrega del vehículo se formalizará entre el adjudicatario y FORTA un Acta de Entrega en que se reflejará matrícula y características del vehículo suministrado, quedando una copia en poder de cada parte.

El vehículo se entregará en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

## **11. DEVOLUCIÓN**

La entrega del vehículo a la finalización del contrato se producirá en el lugar que se establezca de mutuo acuerdo entre las partes, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y FORTA.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Secretario General de FORTA  
Órgano de Contratación de FORTA